

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV "Logroño-Arrúbal", consistente en suprimir el apoyo actual nº 89 y el tramo de línea entre el apoyo a colocar y el nº 91, colocando tres nuevos apoyos.

e) Presupuesto: 1.312.959 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-17.409.

Logroño, 27 de Marzo de 1990.— El Director General de Industria y Turismo, José Antonio Alvarez de Eulate.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.214

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación potencia C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ibérica de Electrodomésticos, S.A., con domicilio en Fuenmayor, c/ Carretera Logroño-Vitoria, nº 17.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuenmayor

c) Finalidad de la instalación: Fábrica aparatos congeladores.

d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV, con una longitud de 17 m. y cable RHV 12/20 KV de 1x95 mm² y centro de transformación interior, con transformador de 800 KVA.

e) Presupuesto: 4.112.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.203.

Logroño, 27 de Marzo de 1990.— El Director General de Industria y Turismo, José Antonio Alvarez de Eulate.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.215

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de C.T. y línea B.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Raúl Pérez Martínez, con domicilio en Arnedo, c/ Eliseo Lerena, nº 8.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Arnedo.

c) Finalidad de la instalación: Parcela hortofrutícola.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV, centro de transformación y red subterránea de baja tensión.

e) Presupuesto: 1.499.563 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.208.

Logroño, 27 de Marzo de 1990.— El Director General de Industria y Turismo, José Antonio Alvarez de Eulate.

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

Solicitud de licencia para ampliar una bodega V.B.219

Por D. Modesto Marín Cereceda, en nombre y representación de Bodega Cooperativa "Santiago Apóstol" se ha solicitado licencia para perfeccionamiento y ampliación de la bodega con emplazamiento en Alesanco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alesanco, a 15 de marzo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de licencia para establecer una fabrica de quesos
V.B.220

Por D. Jesús María Pascual Marzo en representación de "Claraval S.L.", se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de Fábrica de Quesos, con emplazamiento en el polígono del "Raposal", parcelas 1, 2 y 3, de este término municipal de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas, y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren

afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito ante este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, a 28 de marzo de 1990.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para establecer una industria panificadora
V. B.221

Por D. Francisco-Javier Ibáñez Gurrea, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de una Industria Panificadora, con emplazamiento en calle La Luna, 3 de esta localidad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 29 de marzo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Solicitud de licencia para establecer una estación de servicio
V.B.217

Por D. Nicolás Peñafiel Sáez, en representación de El Cantillo, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad, y construcción de una estación de servicios, con emplazamiento en la carretera Nacional nº 232, en el punto kilométrico 441,500, en ambos márgenes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Briones, a 15 de Marzo de 1990.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Solicitud de licencia para apertura de una farmacia
V. B.222

Por Doña María Jesús Suárez Pañeda, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de oficina de Farmacia, con emplazamiento en Ventilla, número 47.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 27 de Marzo de 1990.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de un bar-restaurant
V. B.223

Por D. Pedro López Legarda, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-restaurant, con emplazamiento en Linares Rivas, nº 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 28 de marzo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Solicitud de licencia para instalar una champiñonera
V. B.205

Por D. Carlos Lasheras Fernández se ha solicitado Licencia para instalar una nave destinada a cultivo de champiñón, con emplazamiento en "Las Codas", Parcela 140-a/25.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, 26 de Marzo de 1990.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para instalar una granja cunícola
V. B.206

Por D. Jesús Mangado Hernández y uno, se ha solicitado Licencia para instalar dos invernaderos cria conejos, con emplazamiento en "Las Codas", Parcela 140-i/25.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art.